

Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

04 de enero de 2022.

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto de Salud

A todo el personal que integra el Instituto de Salud

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, **L.A. Samuel Silvan Olan**, en mi calidad de **Director de Administración y Finanzas del Instituto de Salud**:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma la Secretaría, participe en el **registro y elección** de las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Salud que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA.

Registro de Candidatos

(Art. 11 de los Lineamientos)

1. El registro se llevará a cabo del 10 al 14 de enero de 2022. En el que las personas servidoras públicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación (Director, Subdirector, Jefe de Departamento, Coordinador y Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base, formalizado, regularizado, eventual y confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).
2. El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: <http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login>
3. La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

4. Los candidatos, serán promocionados durante 05 días a través del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del 17 al 21 de enero de 2022, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos.
5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA.

Elección

(Art. 11fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

6. Se llevará a cabo del 24 al 28 de enero de 2022. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga <http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login>, en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Director o Equivalente; Jefe de Departamento, de Área o de Oficina; Coordinador y Operativo, respectivamente.
7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
8. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
9. El sistema informático, estará disponible a partir de las 09:00 horas del día 24 de enero de 2022, y se cerrará a las 16 horas, del 28 del mes de enero de 2022.
10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, La secretaría ejecutiva con la supervisión del Presidente del Comité de Ética procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
13. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
14. Cualquier duda o aclaración será solventada por el L.A. Samuel Silvan Olan y LAE. Anita del Carmen García León; Presidente, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.



L.A. Samuel Silvan Olan

Director de Administración y Finanzas



LAE. Anita del Carmen García León
Secretaria Ejecutiva